

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.020

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día dos de julio de dos mil veinte, se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de junio de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

2.1.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON PEDRO AGAPITO LINARES SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==		



Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para cuatro edificaciones (vivienda, almacén y dos trasteros) para uso residencial, sitios en Paraje La Hoya Alta, Polígono 10, Parcela 255, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM, respectivamente, son: 567384X,4134838Y, 567375X,4134851Y, 567382X,4134832Y Y 567379X,4134826Y y Referencia Catastral de las edificaciones: 002200700WG63F0001YH, tramitada a instancia de Don Pedro Agapito Linares Sánchez.

Visto el Informe Técnico redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan José Lozano Sáez y por el Sr. Ingeniero Industrial, Don José Luis Ramos Bernabé, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, Nº Expte: 202000257 de fecha 2 de junio de 2.020 y demás documentación aportada por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 30 junio de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Pedro Agapito Linares Sánchez, Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística de cuatro edificaciones (vivienda, almacén y dos trasteros) para uso residencial, sitios en Paraje La Hoya Alta, Polígono 10, Parcela 255, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM, respectivamente, son: 567384X,4134838Y, 567375X,4134851Y, 567382X,4134832Y y 567379X,4134826Y y Referencia Catastral de las edificaciones: 002200700WG63F0001YH, de conformidad con el artículo 2.2. del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Pedro Agapito Linares Sánchez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 1 de julio de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-


3.1.- LICENCIA DE OBRAS. PR144.2 – PROCESOS TECNOLÓGICOS SILESTONE: SISTEMAS TRATAMIENTO EMISIONES COVS Y OTRAS INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES SILESTONE. COSENTINO S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Martínez Cosentino Justo, en calidad de Apoderado de la Mercantil Cosentino, S.A., para Proyecto PR 144.2 Procesos Tecnológicos Silestone: Sistemas Tratamiento Emisiones Covs y otras Instalaciones Medioambientales Silestone, sito en Parque Industrial Cosentino, Ctra. A-334, PK. 60,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567091X,4136138Y.

Visto el Proyecto PR 144.2, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Industrial, Don Nicomedes Blázquez Moscad, con visado Nº SE2000320 de fecha 5 de abril de 2.020.

Código Seguro De Verificación	tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==			

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11. Posteriormente actualizada para su adecuación a la directiva 2010/75/UE mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2.015 del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11/A1. Vista la modificación sustancial aprobada el 1 de marzo de 2017 con numero de expediente AAI/AL/094/MS3.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE, dentro del Plan Especial en Suelo No Urbanizable dentro del Proyecto de Actuación de Ampliación del Parque Industrial.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 3 de junio y 1 de julio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A., Licencia de Obras para Proyecto PR 144.2 Procesos Tecnológicos Silestone: Sistemas Tratamiento Emisiones Cova y otras Instalaciones Medioambientales Silestone, sito en Parque Industrial Cosentino, Ctra. A-334, PK. 60,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567091X,4136138Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de junio de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de las Obras antes del inicio de las mismas.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.


SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de julio de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación	tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36	
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29	
Url De Verificación	Página		3/6	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==			

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- PROGRAMA COOPERA DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA A MUNICIPIOS Y ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS Y ACTUACIONES EN SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.-

Vistas las Bases Regulatoras del Programa Coopera de asistencias económicas de la Diputación de Almería a municipios y entidad local autónoma de la Provincia destinadas a la financiación de proyectos y actuaciones en servicios de competencia municipal.

Conceptos subvencionables: obras de rehabilitación, reposición y mejora de instalaciones o dependencias, vías públicas y en general, prestación de servicios municipales mediante la contratación de autónomos y microempresas.

Plazo de presentación: hasta el 3 de julio de 2020.

Una vez estudiado el Programa Coopera de la Diputación Provincial de Almería destinado a Entidades Locales de la Provincia de Almería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería el Programa Coopera de asistencia económica.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

5º.- INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE).-

Visto el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Conceptos subvencionables: contrataciones realizadas por los ayuntamientos, para la realización de actuaciones dirigidas a paliar los efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 en su municipio.

Plazo de presentación: hasta el 10 de julio de 2020.

Una vez estudiada la Iniciativa AIRE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la subvención de la Iniciativa AIRE.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==		



TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

6º.- SOLICITUD ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CANTORIA. DON MIGUEL ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ.-

Vista la solicitud presentada por Don Miguel Antonio López Martínez, para adquisición de terreno en el Cementerio Municipal, con ubicación en las coordenadas UTM: 572.982,59X; 4.133.808,33Y y con una superficie de 5,00 X 5,00 (25,00 m2), al objeto de construir un panteón familiar.

Visto el Informe de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Cantoria, de fecha 1 de julio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable.

Comprobado que efectivamente estos terrenos son de propiedad municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Don Miguel Antonio López Martínez y enajenar terreno en el Cementerio Municipal, con ubicación en las coordenadas UTM: 572.982,59X; 4.133.808,33Y y con una superficie de 5,00 X 5,00 (25,00 m2), al objeto de construir un panteón familiar.

SEGUNDO.- Liquidar a Don Miguel Antonio López Martínez, la cantidad de 4.500,00 euros, en concepto de compra del terreno en la ubicación señalada anteriormente, al precio de 180€/m2, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Miguel Antonio López Martínez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

7º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. DOÑA M.G.P.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña M.G.P., N.I.F.: XX.XXX.833-N, pidiendo la devolución del importe pagado en concepto de Servicio de dependencia desde enero de 2019 hasta febrero de 2020, por no corresponderle el pago.

Vista la Comunicación relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio emitida por la Sra. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, en el que se indica que la persona interesada, Doña M.G.P., deberá ingresar al Ayuntamiento 0,0 €/mes, inicio del servicio el 1 de enero de 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y devolver a Doña M.G.P. el importe pagado indebidamente, lo que supone un importe de 227,50 €.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Doña M.G.P., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDl6QXbhmBB10GmUuN7XQg==		



Cantoria, a 1 de julio de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
INDALIC 2020, S.L.	Emit- 7.2020	12/05/2020	18.148,79 €
INDALIC 2020, S.L.	Emit- 8.2020	12/05/2020	48.398,79 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1617	30/04/2020	3.229,16 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1810	06/05/2020	1.419,69 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2897	24/06/2020	972,13 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2898	24/06/2020	1.542,46 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2899	24/06/2020	781,66 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2900	24/06/2020	128,97 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2901	24/06/2020	855,71 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2902	24/06/2020	519,36 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2904	24/06/2020	756,26 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2903	24/06/2020	838,02 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2905	24/06/2020	383,68 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2906	24/06/2020	420,49 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2907	24/06/2020	213,72 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2908	24/06/2020	126,93 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2909	24/06/2020	331,54 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2910	24/06/2020	23,93 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2911	24/06/2020	207,73 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-001092/2020	25/06/2020	111,67 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200421	19/06/2020	118,58 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200424	19/06/2020	130,68 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 200059	30/06/2020	5.263,50 €
MÁRMOLES RECHE, S.L.	603/2020	25/06/2020	737,36 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	26/2020	30/06/2020	1.511,90 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	28/2020	23/06/2020	70,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	tD16QXbhmBB10GmUuN7XQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:29
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tD16QXbhmBB10GmUuN7XQg==		

